

## Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General

RESOLUCIÓN Nº 4/2/ /97

## **EXPEDIENTE Nº 14-32710/97**

Buenos Aires, 3/ de dicieulle de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N° 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS UN MIL CIENTO DIECINUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.119,98.-), en concepto de reintegro de gastos a la Dirección de Infraestructura Judicial.

Registrese y remitase a la citada Dirección.-

NIGOLAS ALFREDO REYES

ADMINISTI COR C'HORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION